



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de septiembre de 2023

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. PAOLA LOGUERCIO DNI 25.584.975, en calidad de Directora de la Escuela de Educación Primaria N°13, del Paraje "San Marcelo", con motivo de solventar los gastos por el traslado de los alumnos de esa institución,

CONSIDERANDO:

Que en este contexto son alumnos que asisten a la mencionada Escuela, solicitan la colaboración con motivo de participar de una Jornada de Actividades Recreativas, que se llevaran a cabo en la Escuela de Educación Primaria N°11, programadas para el día 24 de agosto pasado,

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo de estos alumnos de la zona rural de Nuestra Ciudad, en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación,

Que el gasto que implica estos traslados puede perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo

Específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes... Permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$40.800.-), a la Sra, PAOLA LOGUERCIO DNI 25.584.975, en calidad de Directora de la Escuela de Educación Primaria N°13, del Paraje "San Marcelo", con motivo del traslados de los alumnos de esa institución educativa, para participar de una Jornada Recreativas en la Escuela de Educación Primaria N°11, programada el día 24 de agosto pasado, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor de la Firma de FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-24289202-5 en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1861

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte